



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
18240 PINOS PUENTE (Granada)

**11.3.- BASES CONCURSOS FERIA DE AGOSTO PINOS PUENTE 2019**

**BASES CONCURSO QUINTILLAS FERIA DE AGOSTO 2019 PINOS PUENTE**

Se da cuenta de las bases elaboradas al efecto:

Por la Concejalía de Fiestas se convoca el siguiente concurso del que se seleccionarán las quintillas que conformen las Carocas que se expongan durante la Feria de agosto de 2019.

**BASES DE CONCURSO QUINTILLAS FERIA DE AGOSTO 2019 PINOS PUENTE**

PRIMERA. -Podrán tomar parte de las entidades ciudadanas, legalmente constituidas o las personas físicas que lo deseen.

SEGUNDA. -Cada una de las entidades o personas participantes podrán presentar cuantas quintillas deseen.

TERCERA. – El tema, al que tradicionalmente se refiere, es el tratamiento humorístico y crítico de hechos relevantes para Pinos Puente, será libre.

CUARTA. -Cada una de las quintillas deberá presentarse en papel tamaño folio en el figurarán los datos personales del concursante (nombre, apellidos, NIF, dirección y teléfono), en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTA. – El plazo de presentación será el comprendido entre los días 11 de julio y 26 de julio de 2019.

SEXTA. – Un jurado compuesto por personas competentes, y designado por la Concejalía de Fiestas, seleccionará las 10 Quintillas con mayores méritos, de entre las presentadas.

SÉPTIMO. – Las quintillas seleccionadas serán expuestas al público durante las Fiestas. Se establecen los siguientes premios que se otorgaran a los seleccionados:

1ºPremio.....50

2ºPremio.....25

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.

OCTAVA. -Las quintillas seleccionadas serán ilustradas y expuestas en la Feria de agosto 2019.

NOVENA. – La participación conlleva la aceptación de la totalidad de las bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento.

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y MISTER DE LA FERIA DE AGOSTO 2019 PINOS PUENTE**

1º. -Continuando con la tradición, se establecen las siguientes bases para la elección de Reina y Mister infantil, de la Feria de agosto 2019.

CATEGORÍA INFANTIL

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TEL.F. 958450136 FAX 956980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d68642ac75084713aa8d391e58c06ed4001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044</a>		
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

- Reina Infantil Feria de agosto 2019
- Damas Infantiles de Honor Feria de agosto 2019
- Mister Infantil Feria de agosto 2019

#### ELECCIÓN DE REINAS Y MISTER CATEGORÍA JUVENIL

2º. -Se establecen por los criterios de mejores expedientes académicos de 2º de Bachillerato del IES Cerro de los Infantes de Pinos Puente, representando:

- Mejores expedientes académicos femenino
- Mejores expedientes académicos masculino

Un jurado compuesto por personas designadas por la Concejalía de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento seleccionará de entre todos los participantes a los ganadores en las distintas categorías.

3º. – El acto de elección se celebrará en el lugar que la Concejalía de Fiestas establezca para ello.

4º. – La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se desarrollan y describen en el presente documento. Un ejemplar de estas bases será entregado a todo participante, sin perjuicio de su publicación en la web oficial del Ayuntamiento de Pinos Puente ([www.pinospuente.es](http://www.pinospuente.es)).

5º.- Los candidatos/as no podrán haber participado en el concurso en ediciones anteriores. Deberán acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas por la Concejalía de Fiestas por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

6º.- Los participantes en el certamen deberán formar parte en los actos y actividades que la Concejalía de Fiestas indique, desarrollados durante la Feria de agosto 2019.

7º.- Mientras dure la participación en el concurso y tras su posterior elección, deberán permitir que sea filmado/a y que se tomen imágenes con fines de información y difusión de las actividades que se desarrollen durante la Feria de agosto 2019.

8º.-La participación conlleva la aceptación de la totalidad de las bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento.

#### **BASES CONCURSO DE CARROZAS ROMERÍA FERIA DE AGOSTO 2019 PINOS PUENTE**

La Concejalía de Fiestas de Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puentee, con ánimo de fomentar la tradición de la Romería tan arraigada en nuestra población, anima a todos los ciudadanos/as del municipio a que participen en ella y establece las siguientes bases para el concurso de Carrozas Romería 2019.

PRIMERA. – Se establece una asignación de 100€ a cada una de las carrozas inscritas en el Registro Municipal hasta el día 12 de agosto de 2019, siempre que cumplan un mínimo de calidad tal y como se indica en la cláusula segundo de estas bases. **Del importe entregado a los miembros de las carrozas se entregará de 50€ para cada tractorista.**

Datos:

- Nombre del representante
- Dirección y teléfono de contacto



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d68642ac75084713aa8d391e58c06ed4001**

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**18240 PINOS PUENTE (Granada)**

- NIF
- Nombre de la carroza
- Nombre y Apellidos del tractorista

SEGUNDA. – Para optar a la asignación, las carrozas deberán ajustarse, con un mínimo de calidad que establecerá el jurado, con las siguientes condiciones:

**EL TEMA de la carroza deberá de hacer referencia al entorno cultural, artístico, monumental de Andalucía. Así como a su historia, folclore, sus costumbres al uso, con aspectos claramente identificable según nuestra tradición.**

EL VEHICULO, debidamente ataviado, deberá ser remolque, cuyas dimensiones mínimas sean 4 x 2 m.

Los medios empleados, así como materiales, adornos, etc., utilizados para la ejecución tienen que ser originales, oportunos, ingeniosos y variados.

**Sus ocupantes: Se aconseja vayan con camisa blanca los hombres, y vestido de gitana las mujeres, para dar colorido y gracia a la Romería.**

La salida el día 24 de agosto de 2019 en el Ayuntamiento, a las 12:00h de la mañana y regreso a las 18:00h de la tarde.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO**

Para optar a la asignación:

- Se establece, que el tema y el vehículo sea el indicado en las bases.

Para optar a los premios:

- El tema que contenga la ejecución de la carroza, tenga: originalidad, simpatía y buen gusto, de acuerdo con las bases.
- El vehículo esté dentro de las normas de las bases.
- Los medios empleados en la ejecución de la carroza sean variados, originales y buena ejecución.
- Colorido, simpatía, vestimenta y alegría de sus ocupantes.

TERCERA. – El premio otorgado a cada carroza se entregará en el recinto de la caseta oficial.

CUARTA. – PREMIOS:

- 1st.Premio 250€
- 2nd. Premio 120€
- 3rd. Premio 100€

Premio a la alegría JAMÓN Y VINO

NOTA: Si el jurado no considera acreditada calidad suficiente en las carrozas participantes, podrá dejar desierto alguno de los premios. De igual forma se podrá establecer alguna mención especial, si el jurado así lo cree oportuno.

QUINTA. – La infraestructura necesaria para la construcción de las carrozas, así como el remolque, tractor y tractorista, deberá correr a cargo de los participantes.

SEXTA. -La participación conlleva la aceptación de la totalidad de las bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento.

**BASES CONCURSO DE VESTIDO DE GITANA FERIA DE AGOSTO 2019 DE PINOS PUENTE**

C/REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TEL.F. 958450136 FAX 956980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d68642ac75084713aa8d391e58c06ed4001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044</a>		
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

La Concejalía de Fiestas de Ayuntamiento de Pinos Puente, convoca a los vecinos de Pinos Puente a participar en el concurso de vestido de gitana en la Feria de agosto de 2019 Pinos Puente.

**PARTICIPANTES:**

Podrán participar desde 0 a 99 años, el número de las personas que integran el grupo que se inscribe es ilimitado.

**REQUISITOS:**

Los interesados en tomar parte en este concurso deberán el día de la Romería y estar presentes en ella, hacerlo participe a la Comisión de Fiestas, la cual le incluirá en el elenco de participantes.

El jurado será nombrado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinos Puente otorgando los siguientes premios.

**PREMIOS:**

1st.Premio	50€
2nd. Premio	30€
3rd. Premio	20€

**CONCURSO DE SEVILLANAS**

Premio a la mejor pareja 50€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA aprobar las bases que habrán de regir los concursos de la feria de Agosto 2019, ordenando se proceda a su tramitación correspondiente.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d68642ac75084713aa8d391e58c06ed4001**

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

